

**DIRECCIÓN DISTRITAL 17D03 PARROQUIAS URBANAS-EL CONDADO A CARCELÉN Y  
PARROQUIAS RURALES PUÉLLARO A CALACALÍ - EDUCACIÓN**

**CERTIFICACIÓN DENOMINACIÓN DEL NOMBRE**

<b>Nro. DE CERTIFICACIÓN</b>	MINEDUC-SEDMQ-DDP-2025-048
<b>ASUNTO</b>	CERTIFICACIÓN DEL NOMBRE PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR PCEI "NUEVA YORK"
<b>FECHA</b>	15 de abril de 2025

En cumplimiento al RLOEI, **CAPÍTULO III FUNCIONAMIENTO** **Parágrafo V Denominación de las**

**Instituciones Educativas "Artículo 79.- Denominación.** - Toda institución educativa tendrá una denominación general compuesta por su tipología y su nombre específico, también conocido como nominación. Dentro un mismo Distrito Educativo no existirán instituciones con la misma nominación. En caso de que existan dos (2) o más instituciones educativas de igual nivel con la misma nominación, prevalecerá aquel que corresponda a la institución de mayor antigüedad. La autorización de cambio de nominación de las instituciones educativas corresponderá al Nivel Distrital de la Autoridad Educativa Nacional. Para el caso de creación de una institución educativa el nivel Distrital deberá emitir la certificación que acredite que en el Distrito Educativo no existe otra institución que lleve la misma nominación".

**"Artículo 80.- Nominación.-** Para nominar las instituciones educativas deben considerarse las siguientes opciones: - Continentes, países, provincias, ciudades, fauna, flora, montañas, ríos, etc.; - Pueblos, nacionalidades y comunidades del Ecuador; - Héroe y personajes ilustres; - Dirigentes ilustres de los pueblos y nacionalidades indígenas, negras y montubias; - Personajes prominentes de la cultura, la ciencia, el arte, el deporte, la religión, etc.; - Docentes memorables por su labor en beneficio de la sociedad; - Fechas que recuerden hechos memorables de la historia; - Fechas que recuerden hechos memorables de la lucha por los derechos y la dignidad de los pueblos y nacionalidades indígenas, negras y montubias; - Nombres de lugares y conceptos de la cosmovisión de los pueblos originarios en lenguas como el kichwa, shuar, entre otras de uso local; y, - Nombres que reflejen un concepto educativo o que reflejen la propuesta educativa de la institución educativa. Para asignar nombres de personas a una institución educativa, se considerarán únicamente personas fallecidas, siempre y cuando éstas no hubieren sido sentenciadas por delitos de acoso sexual, explotación sexual, trata de personas, tráfico ilícito, violación o cualesquiera otros contra la vida y la integridad sexual. Los nombres de las instituciones educativas no podrán tener connotaciones ni alusiones ofensivas, discriminatorias, de violencia o exclusión de ningún tipo. Para cambiar la nominación de una institución educativa se deberá contar con la participación de la comunidad educativa en la cual tiene influencia."

El nombre de la institución como UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR PCEI "NUEVA YORK", se basa en lo siguiente:

"(...) NUEVA YORK: (en inglés: New York), fundación 1624 (401 años); usualmente llamada Ciudad de Nueva York (New York City, NYC), es la ciudad más poblada de los Estados Unidos y una de las más densamente pobladas a nivel mundial, con un área urbana de veinticuatro millones de habitantes. Desde finales del siglo XIX es uno de los centros de la política y la economía mundial, albergando la sede de la Organización de las Naciones Unidas y de numerosas empresas e instituciones financieras de importancia global. Nueva York es considerada una ciudad global, debido a que ejerce influencia a escala mundial en

los medios de comunicación, la política, la educación, la arquitectura, el entretenimiento, las artes y la moda. Por todo ello, se considera una de las ciudades más globalizadas del planeta, con una gran diversidad cultural. La ciudad tiene muchos lugares y edificios reconocidos por todo el mundo. Por ejemplo, la estatua de la Libertad, ubicada en la isla homónima, y la isla de Ellis, que recibió a millones de inmigrantes que llegaban a Estados Unidos a finales del siglo XIX y comienzos del XX. Nueva York aplica una ley de derecho a la vivienda que garantiza vivienda a cualquier persona que la necesite, independientemente de su estatus migratorio.

La pedagogía para aplicar en la institución educativa “Nueva York”:

*La teoría cognitiva de Bruner: Para Jerome Bruner y para el resto de las teorías de índole cognitivista, uno de los elementos principales a la hora de conocer es la participación del sujeto que aprende. Es decir, no se trata de que el individuo coja la información del exterior sin más, sino que para que esta se transforme en conocimiento debe ser procesada, trabajada y dotada de sentido por el sujeto.*

*Según la teoría cognitiva de Bruner, en el proceso de conocer y aprender el ser humano intenta categorizar los sucesos y elementos de la realidad en conjuntos de ítems equivalentes. Así, experimentamos las vivencias y la realidad percibida creando conceptos. Desde la perspectiva cognitiva de Bruner, a partir de la categorización somos capaces de generar conocimiento.*

*La teoría de Lev Vigotsky: Por lo tanto; Según la teoría de Lev Vigotsky, los adultos aprenden de forma diferente a los niños. Mientras que los niños tienden a aprender de manera individual y a través de la interacción con su entorno, los adultos suelen aprender de forma más colaborativa y social. Una de las principales aplicaciones de la teoría de Vygotsky en la actualidad es en el campo de la educación, donde los educadores han incorporado sus ideas para diseñar estrategias pedagógicas que fomenten la colaboración entre los estudiantes.*

*Considerando lo antes expuesto; nuestra Labor Educativa está sustentada en los modelos pedagógicos: Cognoscitivista, Educacional-Constructivista, Experiencial; que enmarca: Habilidades cognitivas para la adquisición de nuevos conocimientos. Construcción de sus aprendizajes de manera progresiva. Aprendizaje centrado en la experiencia e intereses del individuo.*

*Modelo Sunbury de enseñanza: Este modelo educativo parte de la idea de que existen múltiples métodos de enseñar y de aprender, dado que el aprendizaje es algo que el alumno hace, no es algo que se le hace al alumno. Así, se le otorga a este último un rol protagónico, que define al educador como un consejero, un acompañante en el proceso, que nunca debe decirle al alumno qué hacer, sino guiarlo para que él mismo lo descubra. El centro y protagonista del proceso enseñanza-aprendizaje son los estudiantes, en torno a estos, gira la labor educativa. El Modelo Sunbury se fundamenta en la idea de que los alumnos son libres para explorar y aprender a su propio ritmo y según sus intereses. (...)*

En este contexto, la Dirección Distrital 17D03 LA DELICIA, valida (certifica) la nominación como tal, señalando, además, que no existe otra Institución Educativa con este nombre dentro de nuestra Jurisdicción.

ELABORADO POR:		
NOMBRE	FIRMA	FECHA
Lic. Eugenia Suasnavas <b>ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 1</b>		15-04-2025



REVISADO POR:		
NOMBRE	FIRMA	FECHA
MSc. Luis Salazar <b>ANALISTA DE PLANIFICACIÓN 2</b>		15-04-2025
APROBADO POR:		
NOMBRE	FIRMA	FECHA
MSc. María José Moyano <b>DIRECTORA DISTRITAL LA DELICIA</b>		15-04-2025